

COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG

SOCIEDAD COTIZADA

CNPJ/MF¹ N.º 17.155.730/0001-64

NIRE² N.º 31300040127

COMUNICADO

Aclaraciones solicitadas por BM&FBovespa mediante el Oficio N.º 2861/2016-SAE/GAE-2, de 8 de agosto de 2016

Consulta formulada por BM&FBovespa

“Oficio n.º 2861/2016-SAE/GAE-2
8 de agosto de 2016

Al Señor
Fabiano Maia Pereira
Director de Relaciones con Inversores de
COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG

ASUNTO: Solicitud de aclaración sobre nota publicada en la prensa

Estimados Señores,

En su edición del pasado 8 de julio de 2016, el periódico “Valor Econômico” publicó una nota bajo el título “Cemig planea reducir su deuda a través de la venta de activos” en la que se informa, entre otros datos, lo siguiente:

1. Las sociedades Light, Taesa, Gasmig y las hidroeléctricas de Belo Monte y Santo Antônio son algunos de los negocios en los que Cemig considera vender ya sea una parte o la totalidad de su participación;
2. Se ha estimado que el cierre de estas operaciones tendrá lugar hasta finales del año 2017;
3. Las sociedades Cemig Telecom, Ativas (centro de datos), Axxion (tecnología de la información y comunicaciones) y Transchile (transportista de energía eléctrica constituida en Chile) también se han mencionado como ejemplos de activos que ya no forman parte del negocio principal de Cemig y que por lo tanto podrían venderse;
4. Cemig ya ha revelado que pretende vender una parte de su participación en Taesa, que podría ascender a alrededor de 500 millones de reales.

No hemos identificado esa información en los documentos presentados por la compañía a través del Sistema Empresas.NET. En caso de no ser así, favor indicar el documento y las páginas que contienen dicha información, así como la fecha y la hora en que fueron enviados.

Cabe destacar que la compañía debe revelar información periódica y cualquier otra información de interés para el mercado a través del Sistema Empresas.NET, asegurando su divulgación completa e inmediata y el tratamiento equitativo de los inversores y demás participantes del mercado.

¹ N.T. Número de identificación fiscal de las personas jurídicas en Brasil.

² N.T. Número de inscripción en el Registro Mercantil.

En virtud de lo anterior, se solicita sean enviadas las correspondientes aclaraciones acerca de los puntos señalados en este escrito hasta el 9 de agosto de 2016, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo único del artículo 6 de la Instrucción CVM N.º 358/2002, así como cualquier otra información que se estime relevante.

La respuesta de la compañía deberá enviarse a través del Módulo IPE, categoría: "Hecho Relevante" o, en su caso, categoría: "Comunicado", tipo: "Aclaraciones sobre Consultas Formuladas por CVM/BOVESPA", asunto: "Noticia Difundida en los Medios", con la consecuente transmisión simultánea del archivo a CVM [Comisión del Mercado de Valores de Brasil] y BM&FBovespa [operador de mercados financieros de Brasil].

Hay que resaltar la obligación establecida en el párrafo único del artículo 4 de la Instrucción CVM N.º 358/2002, de formular preguntas a los administradores y accionistas de control de la compañía con el fin de verificar si no tenían conocimiento de alguna información que debería revelarse al mercado.

Se solicita, asimismo, que el documento que se remita en respuesta a esta consulta contenga previamente la transcripción del contenido de la misma.

Se advierte que esta solicitud se enmarca en lo establecido en el Convenio de Cooperación firmado con fecha 13 de diciembre de 2011 entre CVM [Comisión del Mercado de Valores de Brasil] y BM&FBovespa [operador de mercados financieros de Brasil], y su incumplimiento podría dar lugar a la imposición a la compañía de una multa coercitiva por parte de la Superintendencia de Relaciones con Empresas (SEP) de CVM, en atención a lo dispuesto en la Instrucción CVM N.º 452/2007.

Atentamente.

Nelson Barroso Ortega
Superintendencia de Seguimiento de Empresas"

Respuesta de CEMIG

Estimado Señor:

En respuesta a su consulta formulada mediante el Oficio N.º 2861/201-SAE/GAE-2 de fecha 8 de agosto de 2016, presentamos a continuación nuestras aclaraciones respecto a la información revelada por los medios de prensa:

1. Las sociedades Light, Taesa, Gasmig y las hidroeléctricas de Belo Monte y Santo Antônio son algunos de los negocios en los que Cemig considera vender ya sea una parte o la totalidad de su participación;

Se trata de activos que forman parte de la cartera de participaciones de la Compañía, el cual se ha revisado teniendo en cuenta las proyecciones dadas a conocer con motivo del XXI Encuentro Anual Cemig-Apimex, que tuvo lugar el pasado 24 de mayo de 2016, retransmitido por internet y cuya presentación se remitió el pasado 24 de mayo de 2016 a las 18.23 horas por medio del Sistema Empresas.NET, en la cual se afirma en el punto "Supuestos principales" lo siguiente: "...Cemig buscará recuperar su valor de empresa y garantizar su sostenibilidad financiera a través de la reducción de la deuda, el incremento de la productividad y la revisión de la cartera de participaciones con enfoque en su negocio principal y dando prioridad a las sociedades en las que posee el control". Dicha información también consta en los Comunicados remitidos por medio del Sistema Empresas.NET el pasado 19 de mayo de 2016 a las 18.09 horas con el título "Aclaraciones solicitadas por CVM mediante el Oficio N.º 217/2016-CVM/SEP/GEA-1, de 18 de mayo de 2016", y el pasado 6 de julio de 2016 a las 17.46 horas con el título "Aclaraciones solicitadas por CVM mediante el Oficio N.º 315/2016-CVM/SEP/GEA-1, de 5 de julio de 2016", siendo que, en este último, se informa textualmente en la segunda página que "Cemig pretende vender algunos activos con el fin de reducir su apalancamiento". Asimismo, se ha dado conocer mediante el Comunicado remitido el pasado 22 de julio de 2016 a las 17.19 horas, en el cual se informó que "tal y como ha sido ampliamente divulgado, incluso por medio de nuestros estados

financieros, nuestros socios en el bloque de control de Light, S.A. cuentan con una opción de venta sobre las acciones que poseen en la estructura de control de dicha sociedad. En la actualidad, Cemig se encuentra estudiando otras alternativas con el propósito de buscarse otros socios estratégicos”. Respecto a Gasmig, la Compañía publicó un Hecho Relevante el pasado 1 de agosto de 2016 a las 18.11 horas con el título “Cemig contrata asesor financiero con miras a la capitalización de la filial Gasmig”.

2. Se ha estimado que el cierre de estas operaciones tendrá lugar hasta finales del año 2017;

Se refiere a una estimación que se ha formulado teniendo en cuenta el mayor volumen de vencimientos de deuda de Cemig en 2018, de alrededor de 11 millones de reales, según se muestra en la gráfica que se recoge en la sección “Perfil de la deuda consolidada de Cemig”, en la página 10 del Comunicado remitido por medio del Sistema Empresas.NET el pasado 17 de mayo de 2016 a las 10.27 horas con el título “Resultados del Primer Trimestre de 2016”.

3. Las sociedades Cemig Telecom, Ativas (centro de datos), Axxion (tecnología de la información y comunicaciones) y Transchile (transportista de energía eléctrica constituida en Chile) también se han mencionado como ejemplos de activos que ya no forman parte del negocio principal de Cemig y que por lo tanto podrían venderse;

Se trata de activos que forman parte de la cartera de participaciones de la Compañía, el cual se ha revisado teniendo en cuenta las proyecciones dadas a conocer con motivo del XXI Encuentro Anual Cemig-Apimex, que tuvo lugar el pasado 24 de mayo de 2016, retransmitido por internet y cuya presentación se remitió el pasado 24 de mayo de 2016 a las 18.23 horas por medio del Sistema Empresas.NET, en la cual se afirma en el punto “Supuestos principales” lo siguiente: “...Cemig buscará recuperar su valor de empresa y garantizar su sostenibilidad financiera a través de la reducción de la deuda, el incremento de la productividad y la revisión de la cartera de participaciones con enfoque en su negocio principal y dando prioridad a las sociedades en las que posee el control”. Dicha información también consta en los Comunicados remitidos por medio del Sistema Empresas.NET el pasado 19 de mayo de 2016 a las 18.09 horas con el título “Aclaraciones solicitadas por CVM mediante el Oficio N.º 217/2016-CVM/SEP/GEA-1, de 18 de mayo de 2016”, y el pasado 6 de julio de 2016 a las 17.46 horas con el título “Aclaraciones solicitadas por CVM mediante el Oficio N.º 315/2016-CVM/SEP/GEA-1, de 5 de julio de 2016”, siendo que, en este último, se informa textualmente en la segunda página que “Cemig pretende vender algunos activos con el fin de reducir su apalancamiento”.

4. Cemig ya ha revelado que pretende vender una parte de su participación en Taesa, que podría ascender a alrededor de 500 millones de reales.

Con respecto a la asociada Transmissora Aliança de Energia Elétrica, S.A. (Taesa), la Junta Directiva ha sometido a la consideración del Consejo de Administración una propuesta de monetización por medio de la venta de acciones que posee Cemig en dicha asociada, todas ellas fuera del bloque de control, tal y como se ha dado a conocer mediante el Hecho Relevante publicado en fecha 3 de agosto de 2016, a las 20.21 horas.

La Compañía aprovecha la oportunidad para reiterar su compromiso de hacer pública, oportuna y puntualmente, toda y cualquier información que sea de interés de sus accionistas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2 de la Instrucción CVM N.º 358/2002.

En Belo Horizonte, a 9 de agosto de 2016.

Fabiano Maia Pereira
 Director de Finanzas y Relaciones con Inversores (CFO)